



Sindicato del Profesorado Extremeño

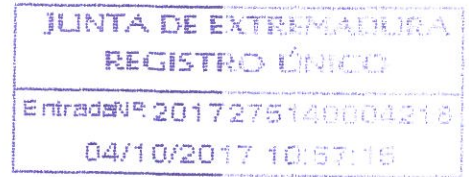
**D<sup>a</sup> MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN**

**Consejera de Educación y Empleo**

Avda. Valhondo, S/N

EDIF. III MILENIO - MÓDULO 5 – 3<sup>a</sup> Planta

06800 Mérida (Badajoz)



D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Plaza de los Reyes Católicos, nº 4 - 1<sup>a</sup> planta de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato

**EXPONE:**

Que el personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, viene accediendo a través del portal del docente “Profex” con retraso a su recibo de salario o “nominilla” donde se relacionan los conceptos retributivos que integran los emolumentos mensuales, así como las diferentes deducciones a que ha lugar en cada caso. Siendo insuficientes y poco aclaratorios los diferentes datos reflejados en cada recibo de salario, provocando al funcionario docente muchas dudas en cuanto a conceptos, importes y fechas de cómputo.

Que dentro de la misma Consejería de la que Vd. está al frente, el personal dependiente de otras Direcciones Generales, distintas a la Dirección General de Personal Docente, recibe mayor información, más completa y detallada de sus haberes. Que como prueba de ello se adjunta a este escrito los recibos de salario de dos trabajadores de la misma Consejería, aunque dependientes de distintas Direcciones Generales.

Que ello supone un trato desigual y un agravio comparativo en cuanto al grado de información salarial recibida por los trabajadores de una misma Consejería en función de la Dirección General a la que pertenezcan.

**SOLICITA:**

**Que se tomen las medidas oportunas y necesarias para publicar antes de su cobro la “nominilla” en Profex, poniendo a disposición de los funcionarios docentes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, en tiempo y forma, la mayor y más clara información salarial posible, de la misma manera que se procede con otros trabajadores de referida Consejería.**

En Mérida a 3 de octubre de 2017

Fdo. José Manuel Chapado Regidor  
Presidente Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B  
Plaza de los Reyes Católicos, 4 - 1ª planta  
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta  
Avda. Virgen del Puerto nº 10, local 4  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.  
C/ De las Parras, 19 - 1º

10001 CÁCERES  
06001 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589  
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543  
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427  
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168  
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089  
927110100 (Teléfono y Fax) y 627548526